



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0430.  
EXPEDIENTE: LXIV\_430\_261120

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 430.

26 de noviembre del 2020.

 C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

Habitantes de Aguascalientes, sabed:

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### Decreto Número 430

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que coordine las acciones necesarias y formule una opinión acerca de la procedencia a efecto de que el Estado Mexicano se adhiera a las disposiciones de la Declaración del Consenso de Ginebra: Consenso sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice las acciones necesarias a efecto de que el Estado Mexicano se adhiera a las disposiciones de la Declaración del Consenso de Ginebra para que sea aprobado por el Senado de la República de conformidad con la Fracción I del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Aguascalientes, Ags., a 26 de noviembre del año 2020.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN  
PROSECRETARIA EN FUNCIONES DE  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

Margarita Gallegos Soto  
MARGARITA GALLEGOS SOTO.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.